

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META



NOTIFICACIÓN POR AVISO NT 00419

A través de la presente se realiza la notificación por aviso a los herederos determinados e indeterminados en página web del señor **JESÚS ANTONIO QUIÑONES ARANZAZU**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. **1.273.XXX** expedida en Barcelona-Calarcá (Quindío), en calidad de titular del señor **DARWIN DE JESÚS QUIÑONES**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **86.081.XXX**, en calidad de titular.

ID: 92633

Villavicencio, 02 de diciembre de 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, Dirección Territorial de Meta hace saber que emitió acto administrativo RT 00672 del 16 de septiembre de 2024 **“Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente”** respecto a la solicitud distinguida con ID´S. No. **92633** en relación con el predio “SIN DENOMINACIÓN”¹, ubicado en la inspección de Puerto Alvira en el municipio de Mapiripán en el departamento del Meta, identificado con la cédula catastral No. 503250200000000030002000000000² y el folio de matrícula inmobiliaria No. 236-95942 del Círculo Registral de San Martín, el cual cuenta con un área georreferenciada de SESENTA Y UNO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS (61.11 m2).

10. IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA Y EL NÚCLEO FAMILIAR DEL DESPOJADO O DE QUIEN ABANDONÓ EL PREDIO.

10.1 SOLICITANTE:

ID	NOMBRE	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCIÓN	CALIDAD JURÍDICA (propietario, poseedor u ocupante)	DOMICILIO ACTUAL*
					to	XXXXX ¹²⁷

10.2 Núcleo familiar al momento de los hechos victimizantes:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tip de Documento	Nº de Identificación	Parentesco con esta titular	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)
Quiñones	Aranzazu	Jesús	Antonio	C.C.	1273	Titular	11/06/1957

* Por razones de seguridad, no se incluye dentro del presente acto información relacionada con domicilio y datos de contacto. La información completa podrá ser consultada dentro del informe de núcleo familiar.

RT-RG-460-05
V3

¹ Existe diferencia entre el nombre del predio de la resolución por la cual se inicia el estudio formal de una solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas abandonadas forzosamente “sin denominación” y la dirección de la consulta de la página de trámites y servicios en línea del IGAC para la cedula catastral 50325-02-00-0000-0003-0002-0-00-00-0000, que corresponde a “K 1 7 9”, así como con la del folio de matrícula inmobiliaria 236-95942 (abierto para el trámite de restitución) es “Kr 2 # 7- 09”, dato tomado de la mejora relacionada por la solicitante (ITP id documental 5934299)

² Resultado de la consulta en la página de trámites y servicio en línea del IGAC, se encontró registro relacionado al señor Quiñones con una mejora informal en el municipio de Mapiripán (Meta), identificada con la cedula catastral 50-325-02-00-00-00-0003-0002-5-00-00-0001.

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta - Villavicencio

Resolución Número RT 00672 del 16 de septiembre de 2024 Página 77 de 77

Continuación de la Resolución Número RT 00672 del 16 de septiembre de 2024, "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzadamente"

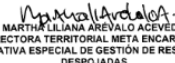
precitado, que el predio ha ingresado al Registro de Tierras Despojadas de conformidad con el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

SÉPTIMO. Notificar la presente decisión a la solicitante y a los legitimados inscritos.

OCTAVO. Oficiarse a la Defensoría del Pueblo para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dado en la ciudad de Villavicencio, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2024


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL META ENCARGADA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Preparó:

Área jurídica – Johana Rodríguez Contreras – Abogada Sustanciatra / Controlada 

Área social – Francis Simón Guzmán – Profesional Social Comunicadora/Controlada 

Área catastral – Helbert Alexander García Beltrán – Asesor Catastral/Controlada 

Revisó:

Coord. Jurídico – Julio Mora – Profesional Especializado Grado 18 

Coord. Social – Laura Peñilla de León – Profesional Especializada Grado 15 

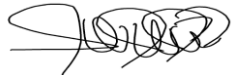
Coord. Catastral – Juan Carlos Gómez – Coordinador Catastral/Controlada 

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, en aras de surtir el acto de notificación de los herederos determinados e indeterminados en página web del del señor **JESÚS ANTONIO QUIÑONES ARANZAZU**, identificado en vida con la cédula de ciudadanía No. **1.273.XXX** expedida en Barcelona-Calarcá (Quindío),, en calidad de titular del señor **DARWIN DE JESÚS QUIÑONES**, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. **86.081.XXX**, en calidad de titular.

Se procede con la publicación del presente AVISO con la finalidad de efectuar los actos de notificación ordenados en la ley, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que permanecerá publicado en página web durante cinco días, con la salvedad que los datos personales han sido protegidos, en virtud de los postulados de la Ley 1437 de 2011.

Se informa a los notificados de la procedencia del **recurso de reposición**, el cual podrá interponer ante el Director Territorial Meta, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, advirtiéndole que una vez transcurrido ese término sin haberse hecho uso del recurso, el acto administrativo notificado quedará en firme, de conformidad con el numeral 3º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA- recurso que podrá ser interpuesto en físico a la ciudad de Villavicencio, Calle 41 No 31-23 Centro o también podrá enviar a los siguientes correos electrónicos: villavicencio.restitucion@urt.gov.co, sonia.leon@urt.gov.co, carolina.hoyos@urt.gov.co

En presente AVISO se publica a los **tres (03) días, del mes de diciembre de 2024.**



Julio Byron Mora Castillo
Profesional Especializado Grado 18
Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

.

FECHA DE FIJACIÓN: tres (03) días, del mes de diciembre de 2024. En la fecha se fija el presente aviso por el término legal de cinco (5) días (04, 05, 06, 09 de diciembre de 2024) hasta las 5:00 p.m. del último día reseñado, a efectos de notificar el contenido del mencionado acto administrativo a quienes no pudieron notificarse personalmente dentro del término estipulado en el artículo 2.15.1.6.5. del Decreto 1071 de 2015.

CONSTANCIA DE DES-FIJACIÓN a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024. En la fecha se des-fija el presente aviso siendo las 5:00 pm.

Julio Byron Mora Castillo

Profesional Especializado Grado 18

Unidad Administrativa Especial Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Proyecto: Carolina Espejo -Abogada Secretarial Misional

V°B°: **Julio Byron Mora Castillo- Profesional Especializado Grado 18** N/A

RT-RG-FO-29
V.4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/02/2019

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Meta - Villavicencio

Calle 41 No 31-23 Centro - Teléfono (601) 3770300 Extensión 8357 – Celular 3134221626 Villavicencio – Meta – Colombia